

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6655140



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 152655

SANTIAGO, 19 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Ana Milena ESCOBAR LIBREROS RUN: 24.922.508-8
 2. Don Rodrigo MEGO VARGAS RUN: 24.986.093-K
 3. Don Francisco Javier PALMA BARRIOS RUN: 24.916.900-5
 4. Doña Montserrat RUIZ FERNANDEZ RUN: 24.949.868-8
 5. Don Vinicius CONZATTI MORETTO RUN: 24.879.806-8
 6. Doña Aymara ALVARADO MOLINA RUN: 24.823.679-5
 7. Doña Livia BEVILACQUA BOLDRINI RUN: 24.483.286-5
 8. Don Rui MEDALHAS DA SILVA CARVALHO RUN: 24.639.052-5
 9. Doña Diana Sofia DOS SANTOS RODRIGUES RUN: 24.639.088-6
 10. Doña Maria Catalina TORRES MEJIA RUN: 24.588.043-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CC
[141]19/07/2016